

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2243/2023
Fecha Resolución: 18/07/2023

Doña Silvia Gracia Galan (Resolución nº2094/2023 de 12 de julio), ALCALDESA EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales en materia de Régimen Local.

Resolución por la que se acuerda ampliar el Plan Normativo Municipal para el ejercicio 2023 para la inclusión de la modificación de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana (2023/ORD_01/000003).

Visto el Plan Normativo municipal para el ejercicio 2023 y teniendo en cuenta que:

1º.- El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, impone a las Administraciones Públicas la obligación de hacer público, anualmente, un Plan Normativo que contenga las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. Una vez aprobado el mismo, se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

2º.- Con este instrumento, se apuesta por mejorar la planificación normativa "ex ante", con el objeto de asegurar el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria de las Administraciones Públicas *"de acuerdo con los principios de buena regulación, garantizar de modo adecuado la audiencia y participación de los ciudadanos en la elaboración de las normas y lograr la predictibilidad y evaluación pública del ordenamiento"*.

3º.- De esta forma esta Alcaldía, mediante Resolución n.º 295/2023, de 1 de febrero de 2023, aprobó el Plan Normativo Municipal para el ejercicio 2023, que fue ampliado mediante Resolución 1450/2023, de 10 de mayo.

4º.- Se hace preciso ampliar, nuevamente, dicho Plan Normativo Municipal para la inclusión de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana actualizado a la normativa vigente y que sustituya al actualmente vigente.

Visto lo expuesto, teniendo en cuenta que no se existe impedimento legal para que se pueda ampliar un Plan Normativo en vigor y de conformidad con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía:

HA RESUELTO:

PRIMERO. Ampliar el Plan Normativo municipal para 2023, al objeto de incluir, para su posterior tramitación y aprobación, un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia de este

Código Seguro De Verificación:	hrzS3uWGcq6sQKxOYI9bDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Gracia Galan	Firmado	18/07/2023 13:01:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hrzS3uWGcq6sQKxOYI9bDg==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO
AREA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS JURIDICOS

Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 132.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En Coria del Río, a fecha de firma electrónica. La Sra. Alcaldesa en funciones doña Silvia Gracia Galán

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

(Firmado electrónicamente)

Fdo. Silvia Gracia Galán.

Código Seguro De Verificación:	hrzS3uWGcq6sQKxOYI9bDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Gracia Galan	Firmado	18/07/2023 13:01:38	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hrzS3uWGcq6sQKxOYI9bDg==			